DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Nro. GS-2026-_____-DECUN

Bogotá D.C.,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNINA CUANTÍA
PN DECUN MIC 025 2026

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, invita a todas las Mipymes, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con domicilio en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de mínima cuantía para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS, LLUVÍAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA y DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo.

Entiéndase por:

DECUN: Departamento de Policía Cundinamarca
MIC: Mínima cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la aceptación de oferta a suscribir estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato,

GS-2026-151115-DECUN

por lo tanto, estén sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- Examinará rigurosamente la totalidad del contenido de las especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Verificará no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas, según lo dispuesto en la normativa legal vigente, en caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- Procederá a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verificará la vigencia para los documentos que la requieran.
- Adelantará oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben ser allegados con las propuestas y verificará que contenga la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.
- Suministrará toda la información requerida en la invitación pública.
- Tendrá en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- Cumplirá las instrucciones que en la invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revisará los anexos y diligenciará en su totalidad los formatos contenidos en esta invitación.
- Tendrá presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas única y exclusivamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, URL https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
- El proponente con la presentación de la propuesta, autorizará a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- Toda consulta debe presentarse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, vía telefónica y/o personalmente.
- Cualquier acuerdo que se lleve a cabo entre un funcionario del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que, la misma solo se pronuncia a través del comité asesor y evaluador que para el efecto se conforme y por la plataforma de contratación antes mencionada.
- Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS, LLUVÍAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA y DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152101	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72154302	Servicios de edificación, construcción de Instalación es y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas
72102103	Servicios de edificación, construcción de Instalación es y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Control de plagas	Servicios de exterminación y fumigación
70141605	Servicios de contratación agricola, pesquera forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Protección de cultivos	Servicio integrado de manejo de plagas
76101503	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalación es y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72154043	Servicios de Edificación, Construcción de Instalación es y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de fumigación industrial y comercial	Servicio de desinfección de archivos documentales
41104207	Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y pruebas.	Equipo de laboratorio y científico.	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio.	Sistemas de análisis de agua

VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE VALOR TOTAL DEL PROCESO CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($140.814.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA 1: Atendiendo las necesidades del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, el presente proceso de contratación se adjudicará por el **TOTAL** del presupuesto oficial asignado y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio programadas por el supervisor del contrato, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado.

Ahora bien, el proceso contractual será adjudicado al proponente que ofrezca el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, observando que no sobrepase el precio techo (valor estimado por ítem y total) y que cumpla con los demás requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos exigidos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems de la lista de valores estimados.

***VER EXCEL ANEXO VALOR ESTIMADO.**

NOTA 2: El oferente deberá tener en cuenta que el valor unitario por cada ítem incluye IVA y demás impuestos.

NOTA 3: El oferente deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías, pólizas, operarios, entre otros.

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

PLAN DE COMPRAS

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Rubro y Desagregación presupuestal	Descripción del bien y/o servicio	Valor total asignado
1	18/07/2026	057	GRUPO SOPORTE APOYO DESAB	10	A-02-02-02-008-003	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS, LLUVÍAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS	$ 10.000.000,00
2			GRUPO SOPORTE APOYO DESAB		A-02-02-02-008-005		$ 41.860.000,00
3			GRUPO BIENES INMUEBLES DECUN		A-02-02-02-008-007		$ 50.000.000,00

	4			GRUPO BIENES INMUEBLES DECUN		A-02-02-02-008-005	DOCUMENTALES Y ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA y DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"	$ 38.954.000,00
							TOTAL	$140.814.000,00

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nro. SOLICITUD CDP	FECHA	VALOR
9626	29/07/2026	$140.814.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nro. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
9226	10	31/07/2026	$ 140.814.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso **hasta el 15 de noviembre del 2026 o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de manera **PARCIAL EN FORMA DE TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, **PREVIA COORDINACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía.

LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del futuro contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación de la necesidad aportada por el jefe del Grupo de Bienes Raíces, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS DECUN.

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS DECUN

MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	TIPO	VOLUMEN LITROS	CANT	TOTAL; CAPACIDAD EN LITROS	TOTAL, CAPACIDAD EN METROS CÚBICOS
BOGOTÁ D.C.	COMANDO DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	Carrera 58 # 9-43	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS	2.000	10	20.000	20

FUSAGASUGÁ	DISTRITO DE POLICÍA FUSAGASUGÁ	CALLE 6 N° 6-76	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS	10.000	1	10.000	10
SAN JUAN	DISTRITO DE POLICIA SAN JUAN	CARRERA 7 N° 4-45	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS	10.000	1	10.000	10
TOCAIMA	ESTACION DE POLICIA TOCAIMA	CALLE 4 N° 9-47	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS	1.000	3	3.000	3
GIRARDOT	FUERTE DE CARABINEROS GIRARDOT	VEREDA DE BARZALOSA	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS	1.000	4	4.000	4
ANAPOIMA	SUBESTACION DE POLICIA ANAPOIMA	FINCA EL HIGUERON - ANAPOIMA	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS	10.000	1	10.000	10
LA PEÑA	FUERTE DE CARABINEROS LA PEÑA	LA PEÑA UBICAR	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS Y LLUVÍAS	10.000	1	10.000	10

LAVADO DE TANQUES DECUN

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DECUN							
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**TIPO**	**VOLUMEN LITROS**	**CANT**	**TOTAL, CAPACIDAD EN LITROS**	**TOTAL, CAPACIDAD EN METROS CÚBICOS**
BOGOTÁ D.C.	COMANDO DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	Carrera 58 # 9-43	SUBTERRANEO DE CONCRETO Y ELEVADO PLASTICO	2.000	10	20.000	20

FUSAGASUGÁ	DISTRITO DE POLICÍA FUSAGASUGÁ	CALLE 6 N° 6-76	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10.000	1	10.000	10
SAN JUAN	DISTRITO DE POLICIA SAN JUAN	CARRERA 7 N° 4-45	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10.000	1	10.000	10
TOCAIMA	ESTACIÓN DE POLICIA TOCAIMA	CALLE 4 N° 9-47	ELEVADO PLASTICO	1.000	3	3.000	3
GIRARDOT	FUERTE DE CARABINEROS GIRARDOT	VEREDA DE BARZALOSA	ELEVADO PLASTICO	1.000	4	4.000	4
ANAPOIMA	SUBESTACION DE POLICIA ANAPOIMA	FINCA EL HIGUERON - ANAPOIMA	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10.000	1	10.000	10
LA PEÑA	FUERTE DE CARABINEROS LA PEÑA	LA PEÑA UBICAR	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10.000	1	10.000	10

CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN DECUN

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN DECUN				
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**AREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE EN M2**	**AREA TOTAL DEL INMUEBLE EN M2**
AGUA DE DIOS	ESTACIÓN DE POLICIA AGUA DE DIOS	CARRERA 9 N° 12-55/59	499	499
ALBAN	ESTACIÓN DE ALBAN	CALLE 2 N° 3-63/69	480	480
ANAPOIMA	ESTACIÓN ANAPOIMA	CARRERA 3 N° 4-21	1.028	1.028
ANAPOIMA	SUBESTACION ANAPOIMA	FINCA EL HIGUERÓN	300	300
APULO	ESTACIÓN DE POLICIA APULO	CALLE 10 N° 5-30	151	151
ARBELÁEZ	ESTACIÓN ARBELÁEZ	CALLE 5 N° 3-15/21/27	362	362
BITUIMA	ESTACIÓN DE POLICIA DE BITUIMA	CARRERA 2 N° 3-17	255	255
BOGOTÁ D.C.	COMANDO DEPTO CUNDINAMARCA	CARRERA 58 N° 9-43	1969	1969
CABRERA	ESTACIÓN CABRERA	CARRERA 2 N° 5-34 Y 5-40	500	500
CHAGUANÍ	ESTACIÓN DE POLICIA DE CHAGUANÍ	CARRERA 2 N° 1-79/83/85	223	223
CHIPAQUE	ESTACIÓN DE POLICIA CHIPAQUE	CARRERA 4A N° 4-36	1.300	1.300
CHOACHÍ	ESTACIÓN DE POLICIA CHOACHÍ	CARRERA 4 N°4-24	358	358
CHOCONTÁ	ESTACIÓN DE POLICIA CHOCONTÁ	CALLE 6 N° 6-76	1.158	1.158
EL COLEGIO	ESTACIÓN EL COLEGIO	CALLE 5 A 3 174/186 K 3	288	288
EL COLEGIO	SUBESTACIÓN DE POLICIA LA VICTORIA	CARRERA 2 N° 6-73 Y CALLE 7 N° 2-11	288	288
FLANDES	ESTACIÓN FLANDES	CARRERA 8 NRO. 10-95 TRASN	376	376
FOMEQUE	ESTACIÓN DE POLICIA DE FOMEQUE	CARRERA 2 N° 19-25	328	328
FOSCA	ESTACIÓN DE POLICIA DE FOSCA	CALLE 2 N°1-13	391	391
FUSAGASUGÁ	ANT DISTRITO SIJIN SIPOL GAULA Y VIVIENDA FISCAL	CARRERA 8 Y 9 CALLE 7	1.520	1.520
FUSAGASUGÁ	SUBESTACION LA AGUADITA	CARRERA 3 N° 6-03/07	682	682

	FUSAGASUGA	SUBESTACION CHINAUTA	LA ESMERALDA	187	187
	GACHALÁ	ESTACIÓN DE POLICIA GACHALÁ	CALLE 6 N° 3-19	341	341
	GACHETA	DISTRITO CATORCE Y ESTACIÓN DE POLICIA GACHETA	CALLE 4 N° 3-37/39	619	619
	GIRARDOT	SANIDAD DISTRITO DOS DE POLICIA GIRARDOT	CALLE 22 CARRERA 4	315	315
	GIRARDOT	FUERTE CARABINEROS DE GIRARDOT DICAR	KM6 VÍA GIRARDOT TOCAIMA VEREDA BARZALOZA 10048/11	2.100	2.100
	GIRARDOT	ESTACIÓN DE POLICIA GIRARDOT	CALLE 22 CARRERA 4	1.350	1.350
	GUACHETÁ	ESTACIÓN DE POLICIA GUACHETÁ	Calle 2 No. 2-01/17/33	1.126	1.126
	GUADUAS	ESTACIÓN DE POLICIA DE GUADUAS	CARRERA 3 N° 1-31	178	178
	GUATAQUI	ESTACIÓN DE POLICIA DE GUATAQUI	CARRERA 2 CON CALLE 6 ESQUINA	132	132
	GUAYABAL DE SÍQUIMA	ESTACIÓN DE POLICÍA GUAYABAL DE SIQUIMA	CTO 06-6-10167-15, CTO 06-6-10174-15 CAR 4 N. 2-22	736	736
	GUAYABETAL	ESTACIÓN DE POLICIA DE GUAYABETAL	CARRERA 3 N° 1-30	146	146
	JERUSALÉN	ESTACIÓN JERUSALÉN	CALLE 2 No. 5-41-45-49	611	611
	JUNÍN	ESTACIÓN DE POLICIA DE JUNÍN	CARRERA 5 N° 4-27	362	362
	LA PALMA	ESTACIÓN DE POLICIA LA PALMA	CARRERA 4 N° 3-47/49	397	397
	LA PEÑA	ESTACIÓN DE POLICIA DE LA PEÑA	CARRERA 3 N° 7-03	615	615
	LA PEÑA	FUERTE DE CARABINEROS LA PEÑA	Vereda Las Tapias	1.189	1.189
	LA VEGA	ESTACIÓN DE POLICIA LA VEGA	CARRERA 4 N° 19-19	589	589
	MACHETA	ESTACIÓN DE POLICIA DE MACHETA	CALLE 5 N° 8-49 / PLAZA PRINCIPAL	607	607
	MANTA	ESTACIÓN DE POLICIA MANTA	CARRERA 5 N° 2-08	248	248
	MEDINA	ESTACIÓN DE POLICIA MEDINA	CARRERA 6 N° 13-06 BARRIO CENTRO	500	500
	NIMAIMA	ESTACIÓN DE POLICIA NIMAIMA	CARRERA 3 N° 4-02	472	472
	NOCAIMA	ESTACIÓN DE POLICIA NOCAIMA	CARRERA 6 N° 5-03/11	353	353
	PACHO	ESTACIÓN DE POLICIA DE PACHO	CALLE 7 NO. 24-08	1.037	1.037
	PANDI	ESTACIÓN DE POLICIA PANDI	CARRERA 4 N° 4-13	634	634
	PARATEBUENO	ESTACIÓN PARATEBUENO	CALLE 42 N° 24-07	395	395
	PARATEBUENO	SUBESTACION DE POLICIA MAYA	CARRERA 3 N° 4-24	332	332
	PASCA	ESTACIÓN DE POLICIA PASCA	CALLE 7 No 7-76	570	570
	PUERTO SALGAR	DISTRITO SIETE ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO SALGAR	CALLE 14 N° 9-34	509	509
	PULÍ	ESTACIÓN DE POLICIA DE PULÍ	CALLE 3 N° 5-42	440	440
	QUIPILE	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGEN	CALLE 4 N° 3-13	320	320
	RICAURTE	BASE GOES	CARRERA 15 N° 6-02	148	148
	RICAURTE	ESTACIÓN DE POLICIA RICAURTE	CARRERA 7 N° 9-225	1.033	1.033
	SAN BERNARDO	ESTACIÓN DE POLICIA SAN BERNARDO	CARRERA 3A N° 6-35/37	260	260

SAN CAYETANO	ESTACIÓN DE POLICIA SAN CAYETANO	CARRERA 7 N° 3-11	354	354
SAN JUAN DE RIOSECO	SUBESTACION CAMBAO	CARRERA 3 N° 3-02	720	720
SAN JUAN DE RIOSECO	ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN JUAN DE RIOSECO	CARRERA 7 N° 4-45/49/55/59	386	386
SASAIMA	ESTACIÓN DE POLICIA SASAIMA	CALLE 7 N° 2-52	209	209
SESQUILÉ	ESTACIÓN DE POLICIA DE SESQUILÉ	CALLE 6-7 / CARRERA 7-8	202	202
SILVANIA	SUBESTACION DE POLICIA SUBIA	CALLE 10 N° 10A-37	432	432
SIMIJACA	ESTACIÓN DE POLICIA SIMIJACA	CALLE 7 N° 9-02	165	165
SUSA	ESTACIÓN DE POLICIA SUSA	AK 4 NO. 5-61	855	855
TAUSA	ESTACIÓN DE POLICIA TAUSA	CALLE 2 N° 3-16	249	249
TENA	ESTACIÓN DE POLICIA DE TENA	CALLE 2 N° 3-03/07	359	359
TENA	SUBESTACION DE POLICIA LA GRAN VÍA	CALLE 2 N° 5-35	195	195
TIBACUY	SUBESTACION DE POLICIA CUMACA	CALLE 3 No. 2-40	388	388
TIBIRITA	ESTACIÓN DE POLICIA DE TIBIRITA	CARRERA 4 No. 4A-31	229	229
TOCAIMA	ESTACIÓN DE POLICIA TOCAIMA	CALLE 4 N° 9-47	944	944
TOCAIMA	SUBESTACION DE POLICIA DE PUBENZA	CARRERA 4 N° 5-19	139	139
UBALÁ	SUBESTACION DE POLICIA DE MAMBITA	CARRERA 9 No 4-42	257	257
UBALÁ	SUBESTACION DE POLICIA SAN PEDRO DE JAGUA	CARRERA 2 N° 2-06	187	187
UBATÉ	DISTRITO ONCE ESTACIÓN DE POLICIA UBATÉ	CARRERA 7 N° 8-18	555	555
UNE	ESTACIÓN DE POLICIA DE UNE	CARRERA 4 N° 3-53/57/61	480	480
UTICA	ESTACIÓN DE POLICIA UTICA	CARRERA 4 N° 4-29	347	347
VENECIA	ESTACIÓN DE POLICIA VENECIA	CARRERA 3 N° 4-70/ CALLE 5 N° 2-47	331	331
VERGARA	ESTACIÓN DE POLICIA DE VERGARA	CARRERA 5 N° 2-18/20/22	198	198
VILLAGÓMEZ	ESTACIÓN DE POLICIA DE VILLA GOMEZ	CARRERA 3 N° 5-20/24 / CARRERA 2 N° 5-25	800	800
VILLAPINZÓN	ESTACIÓN DE POLICIA DE VILLAPINZÓN	CALLE 5 N° 4-48/52	162	162
VILLETA	ESTACIÓN DE POLICIA VILLETA	CARRERA 7 N° 3-61/81	1.155	1.155
VIOTÁ	ESTACIÓN DE POLICIA DE VIOTÁ	CARRERA 11 N° 19-14/18/20/22/24/26	824	824
YACOPÍ	ESTACIÓN DE POLICIA YACOPÍ	CALLE 11 N° 4-08	377	377
CÁQUEZA	ESTACIÓN DE POLICIA CÁQUEZA	CALLE 4 N° 3-85	700	700
GAMA	ESTACIÓN GAMA	CARRERA 2 NO 1-152/156/162	220	220

GS-2026-151115-DECUN

LAVADO DE TANQUES DESAB

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DESAB

MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	TIPO	VOLUMEN LITROS	CANT	TOTAL, CAPACIDAD EN LITROS	TOTAL, CAPACIDAD EN METROS CÚBICOS
Bojacá	Estación de Policía Bojacá	Calle14 con Carrera 10D Esquina	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
El Rosal	Estación de Policía El Rosal	Calle 9 No. 5-36	ELEVADO PLASTICO	1000	1	1000	1
	Puesto de Policía Cerro V.O.R - El Rosal	Vereda Prado Alto	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
			ELEVADO CONCRETO	2000	2	4000	4
Facatativá	Estación de Policía Facatativá	Carrera 5 No. 2 -10 calle 2 No. 5 - 20	ELEVADO CONCRETO	10000	1	10000	10
	Subestación de Policía Cartagenita	Carrera 2 No. 2a - 183	ELEVADO PLASTICO	500	2	1000	1
	CAI San Benito	Carrera 4C sur # 2 -00	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
	CAI Santa Rita	Calle 9 entre carreras 5 y 6	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
	CAI Tisquesusa	Carrera 2 con calle 17	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
Funza	Estación de Policía Funza	Calle 19 No. 9-28 con carrera 9 No. 18 - 45	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
	Base Fuerza Disponible – Furatena	Calle 26 No. 2C-33	ELEVADO PLASTICO	1000	3	3000	3
			SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
Madrid	Estación de Policía Madrid	Calle 4 # 6 - 19 Barrio san francisco	ELEVADO PLASTICO	1000	2	2000	2
	Base GOES Sosiego	Carrera 22 N° 6 – 10 Barrio Sosiego	ELEVADO PLASTICO	2000	2	4000	4
	Subestación de Policía Puente Piedra	K 0+7,5 via Puente Piedra a Subachoque	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
Mosquera	Base Departamento de Policía La Sabana	Calle 2 No. 1E - 34	ELEVADO PLASTICO	1000	1	1000	1
			ELEVADO PLASTICO	500	2	1000	1
	Estación de Policía Mosquera	Calle 3 # 1-13 este	ELEVADO CONCRETO	3000	1	3000	3
	CAI Porvenir del Río	AV. Longitudinal de occidente con carrera 4	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
	Subestación de Policía El Recodo	Calle17 Carrera 14	ELEVADO PLASTICO	1000	2	2000	2
Subachoque	Estación de Policía Subachoque	Calle 2 No. 2 – 57 y Calle 1 No. 2- 21 centro	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
			ELEVADO PLASTICO	1000	3	3000	3
	Puesto de Policía Cerro El Tablazo	Cerro El Tablazo	ELEVADO CONCRETO	20000	1	20000	20

GS-2026-151115-DECUN

	Subestación de Policía La Pradera	Carrera 4 # 2C-91	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
Zipacón	Estación de Policía Zipacón	Calle 9 No. 3 – 30	ELEVADO PLASTICO	1000	1	1000	1
	Puesto de Policía Cerro Manjui	Vereda Pueblo Viejo	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
			ELEVADO PLASTICO	1000	8	8000	8
Cajicá	Estación de Policía Cajicá	Calle 2 # 5-10	ELEVADO DE PLASTICO	1000	2	2000	2
Calera	Subestación la Aurora-Calera	Vereda La Aurora Baja	ELEVADO DE PLASTICO	1000	2	2000	2
			SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
	Estación de Policía Calera	Calle 10ª # 2b-49	ELEVADO PLASTICO	2000	2	4000	4
Chía	Base delta FUDIS Chía	Carrera 1a # 19-28	ELEVADO CONCRETO	10000	3	30000	30
	Subestación de Policía Bojacá-Chía	Vereda Bojacá	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
	Estación de Policía Chía	Carrera 10 # 9-08	ELEVADO PLASTICO	1000	2	2000	2
			ELEVADO CONCRETO	1000	3	3000	3
Cogua	Estación de Policía Cogua	Calle 3 # 2-43	ELEVADO DE PLASTICO	500	1	500	0,5
			ELEVADO DE PLASTICO	1000	2	2000	2
	Subestación de Policía Neusa	Vereda Plazuela	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
Cota	Estación de Policía Cota	Calle 12 # 4-32	ELEVADO CONCRETO	3000	2	6000	6
Gachancipá	Estación de Policía Gachancipá	Carrera 2 # 6-21	ELEVADO CONCRETO	15000	1	15000	15
Guasca	Estación de Policía Guasca	Carrera 3 # 7 - 47 Centro	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
Nemocón	Antenas (Con edificación) Nemocón - cerro toca	Vereda Agua Clara - Nemocón	ELEVADO DE PLASTICO	1000	2	2000	2
	Estación de Policía Nemocón	Carrera. 4 # 2 - 28	ELEVADO PLASTICO	1000	2	2000	2
Sopo	Estación de Policía Sopo	Carrera 3 # 2 - 45 Centro	ELEVADO DE PLASTICO	1000	6	6000	6
	Subestación Meusa -Sopo	Km 4 + 200 metros vía El Salitre – Briseño	SUBTERRANEO DE CONCRETO	15000	1	15000	15
	Subestación de policía Briceño	Calle 6 #. 4 - 35 Centro	ELEVADO PLASTICO	1000	2	2000	2
Tabio	Estación de Policía Tabio	Carrera 5 # 4-77 / 79	SUBTERRANEO DE CONCRETO	30000	1	30000	30
	Finca Tabio - Finca	Finca La Granja Puesto de Monta	ELEVADO PLASTICO	2000	6	12000	12
			SUBTERRANEO DE CONCRETO	20000	1	20000	20
	Subestación rio frio Tabio - Margaritas	Km. 3, Cajicá - Tabio	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10
Tenjo	Subestación de Policía La punta	Calle 1 # 4a - 13 Autopista Medellín Bogotá km 11.5	ELEVADO CONCRETO	10000	2	20000	20
			ELEVADO PLASTICO	2000	1	2000	2

GS-2026-151115-DECUN

	Estación de Policía Tenjo	Carrera 2 # 6 - 45	SUBTERRANEO DE CONCRETO	15500	1	15500	15,5
Tocancipá	Estación de Policía Tocancipá	Calle 13 / carrera 7	ELEVADO PLASTICO	1000	4	4000	4
Zipaquirá	Estación de Policía Zipaquirá	Carrera 7 # 8-71	ELEVADO PLASTICO	1500	2	3000	3
	Subestación de Policía Barandillas	Carrera 5a # 2d - 13, Rincón de Barandillas	ELEVADO PLASTICO	1000	2	2000	2
	Distrito de Policía Sabana Occidente	Avenida Ferrocarril / Calle 1a	ELEVADO CONCRETO	15000	1	15000	15
	Edificio San Juanito	Transversal 1b 17-102	SUBTERRANEO DE CONCRETO	10000	1	10000	10

LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS DESAB

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS DESAB							
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**TIPO**	**VULUMEN LITROS**	**CANT**	**TOTAL, CAPACIDAD EN LITROS**	**TOTAL, CAPACIDAD EN METROS CÚBICOS**
Funza	Estación de Policía Funza	Calle 19 No. 9-28 con carrera 9 No. 18 - 45	CONCRETO	10000	1	10000	10
	Base Fuerza Disponible – Funza Furatena	Calle 26 No. 2C-33	CONCRETO	10000	1	10000	10
Calera	Subestación la Aurora -Calera	Vereda La Aurora Baja	CONCRETO	10000	1	10000	10
Cogua	Estación de Policía Cogua	Calle 3 # 2-43	CONCRETO	20000	1	20000	20
	Subestación de Policía Neusa	Vereda Plazuela	CONCRETO	10000	1	10000	10
Cota	Estación de Policía Cota	Calle 12 # 4-32	CONCRETO	50000	1	50000	50

CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN DESAB

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN DESAB				
MUNICIPIO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**ÁREA CONSTRUIDA DEL INMUEBLE EN M2**	**AREA TOTAL DEL INMUEBLE EN M2**
Bojacá	Estación de Policía Bojacá	Calle14 con Carrera 10D Esquina	1165	3200
El Rosal	Estación de Policía El Rosal	Calle 9 No. 5-36	251	377
	Puesto de Policía Cerro V.O.R - El Rosal -	Vereda Prado Alto	400	30000
Facatativá	Estación de Policía Facatativá	Carrera 5 No. 2 -10 calle 2 No. 5 - 20	1845	9400
	Subestación de Policía Cartagenita	Carrera 2 No. 2a - 183	87	125
	CAI San Benito	Carrera 4C sur # 2 -00	35	9965
	CAI Santa Rita	Calle 9 entre carreras 5 y 6	24	9976

	CAI Tisquesusa	Carrera 2 con calle 17	24	9976
Funza	Estación de Policía Funza	Calle 19 No. 9-28 con carrera 9 No. 18 - 45	652	1572
	Base Fuerza Disponible - Furatena Funza	Calle 26 No. 2C-33	600	1790,76
Madrid	Estación de Policía Madrid	Calle 4 # 6 - 19 Barrio san francisco	517	2283
	Base GOES El Sosiego	Carrera 22 N° 6 – 10 Barrio Sosiego	438	1159
	Subestación de Policía Puente Piedra	K 0+7,5 via Puente Piedra a Subachoque	1200	1715,7
Mosquera	Base Departamento de Policía La Sabana	Calle 2 No. 1E - 34	875	1140
	Estación de Policía Mosquera	Calle 3 # 1-13 este	1274	3264,31
	CAI Porvenir del Río	AV. Longitudinal de occidente con carrera 4	24	276
	Subestación de Policía El Recodo	Calle17 Carrera 14	665	1550,5
Subachoque	Estación de Policía Subachoque	Calle 2 No. 2 – 57 y Calle 1 No. 2- 21 centro	846	1204
	Puesto de Policía Cerro El Tablazo	Cerro El Tablazo	250	50000
	Subestación de Policía La Pradera	Carrera 4 # 2C-91	160	749
Zipacón	Estación de Policía Zipacón	Calle 9 No. 3 – 30	386	386
	Puesto de Policía Cerro Manjui	Vereda Pueblo Viejo	510	61951
Cajicá	Estación de Policía Cajicá	Calle 2 # 5-10	860	960,15
Calera	Subestación la Aurora - Calera	Vereda La Aurora Baja	250	1330
	Estación de Policía Calera	Calle 10ª # 2b-49	548	557
Chía	Base delta FUDIS Chía	Carrera 1a # 19-28	367	1320
	Subestación de Policía Bojacá- Chía	Vereda Bojacá	250	3179
	Estación de Policía Chía	Carrera 10 # 9-08	1000	1800
Cogua	Estación de Policía Cogua	Calle 3 # 2-43	203	266
	Subestación de Policía Neusa	Vereda Plazuela	107	434
Cota	Estación de Policía Cota	Calle 12 # 4-32	433,2	1777
Gachancipá	Estación de Policía Gachancipá	Carrera 2 # 6-21	352,97	576,485
Guasca	Estación de Policía Guasca	Carrera 3 # 7 - 47 Centro	1023	1652,42
Nemocón	Antenas (Con edificación) Nemocón - cerro toca	Vereda Agua Clara - Nemocón	110	25000
	Estación de Policía Nemocón	Cra. 4 # 2 - 28	328	350
Sopo	Estación de Policía Sopo	Carrera 3 # 2 - 45 Centro	980	1186
	Subestación Meusa -Sopo	Km 4 + 200 metros vía El Salitre – Briseño	250	780
	Subestación de policía Briceño	Calle 6 #. 4 - 35 Centro	131,68	140
Tabio	Estación de Policía Tabio	Carrera 5 # 4-77 / 79	773	1944
	Finca Tabio - Finca	Finca La Granja Puesto de Monta	1574	91267

GS-2026-151115-DECUN

	Subestación rio frio Tabio - Margaritas	Km. 3, Cajicá - Tabio	265	317
Tenjo	Subestación de Policía La punta	Calle 1 # 4a - 13	256	1498
	Estación de Policía Tenjo	Carrera 2 # 6 - 45	1100	2271
Tocancipá	Estación de Policía Tocancipá	Calle 13 / carrera 7	542,59	982
Zipaquirá	Estación de Policía Zipaquirá	Carrera 7 # 8-71	916	2362
	Subestación de Policía Barandillas	Carrera 5a # 2d - 13, Rincón de Barandillas	741	2935
	Distrito de Policía Sabana Occidente	Avenida Ferrocarril / Calle 1a	1904	11744
	Edificio San Juanito	Transversal 1b 17-102	1442,3	3285,46

DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES DESAB

UNIDADES DE USO POLICIAL PARA DAR COBERTURA CON EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES POR MEDIO DE NEBULIZACIÓN

MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	TIPO	CANT	TOTAL, METROS CUADRADOS
Bojacá	Estación de Policía Bojacá	Calle14 con Carrera 10D Esquina	Archivo documental	1	10
El Rosal	Estación de Policía El Rosal	Calle 9 No. 5-36	Archivo documental	1	10
	Puesto de Policía Cerro V.O.R - El Rosal -	Vereda Prado Alto	Archivo documental	1	2
Facatativá	Estación de Policía Facatativá	Carrera 5 No. 2 -10 calle 2 No. 5 - 20	Archivo documental	1	17
	Subestación de Policía Cartagenita	Carrera 2 No. 2a - 183	Archivo documental	1	1
	CAI San Benito	Carrera 4C sur # 2 -00	Archivo documental	1	1
	CAI Santa Rita	Calle 9 entre carreras 5 y 6	Archivo documental	1	1
	CAI Tisquesusa	Carrera 2 con calle 17	Archivo documental	1	1
Funza	Estación de Policía Funza	Calle 19 No. 9-28 con carrera 9 No. 18 - 45	Archivo documental	1	10
Madrid	Estación de Policía Madrid	Calle 4 # 6 - 19 Barrio san francisco	Archivo documental	1	15
	Estación de Policía El Sosiego	Carrera 22 N° 6 – 10 Barrio Sosiego	Archivo documental	1	10
	Subestación de Policía Puente Piedra	K 0+7,5 via Puente Piedra a Subachoque	Archivo documental	1	10
Mosquera	Base Departamento de Policía La Sabana	Calle 2 No. 1E - 34	Archivo documental	1	30
	Estación de Policía Mosquera	Calle 3 # 1-13 este	Archivo documental	1	14
Subachoque	Estación de Policía Subachoque	Calle 2 No. 2 – 57 y Calle 1 No. 2- 21 centro	Archivo documental	1	4
	Puesto de Policía Cerro El Tablazo	Cerro El Tablazo	Archivo documental	1	1
	Subestación de Policía La Pradera	Carrera 4 # 2C-91	Archivo documental	1	3

Zipacón	Estación de Policía Zipacón	Calle 9 No. 3 – 30	Archivo documental	1	2
Cajicá	Estación de Policía Cajicá	Calle 2 # 5-10	Archivo documental	1	12
Calera	Estación de Policía Calera	Calle 10ª # 2b-49	Archivo documental	1	12
Chia	Estación de Policía Chía	Carrera 10 # 9-08	Archivo documental	1	70
Cogua	Estación de Policía Cogua	Calle 3 # 2-43	Archivo documental	1	6
Cota	Estación de Policía Cota	Calle 12 # 4-32	Archivo documental	1	12
Gachancipá	Estación de Policía Gachancipá	Carrera 2 # 6-21	Archivo documental	1	12
Guasca	Estación de Policía Guasca	Carrera 3 # 7 - 47 Centro	Archivo documental	1	12
Nemocón	Estación de Policía Nemocón	Cra. 4 # 2 - 28	Archivo documental	1	9
Sopo	Estación de Policía Sopo	Carrera 3 # 2 - 45 Centro	Archivo documental	1	8
	Subestación de policía - Meusa	Km 4 + 200 metros vía El Salitre – Briseño	Archivo documental	1	20
	Subestación de policía Briceño	Calle 6 #. 4 - 35 Centro	Archivo documental	1	4
Tabio	Estación de Policía Tabio	Carrera 5 # 4-77 / 79	Archivo documental	1	4
	Finca Tabio - Finca	Finca La Granja Puesto de Monta	Archivo documental	1	8
Tenjo	Subestación de Policía La punta	Calle 1 # 4a - 13	Archivo documental	1	2
	Estación de Policía Tenjo	Carrera 2 # 6 - 45	Archivo documental	1	4
Tocancipá	Estación de Policía Tocancipá	Calle 13 / carrera 7	Archivo documental	1	10
Zipaquirá	Estación de Policía Zipaquirá	Carrera 7 # 8-71	Archivo documental	1	48
	Distrito dos de Policía sabana occidente	Avenida Ferrocarril / Calle 1a	Archivo documental	1	5
	Edificio San Juanito	Transversal 1b 17-102	Archivo documental	1	5

VISITA VOLUNTARIA: La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las consultas y/u observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

	La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. **JUSTIFICACIÓN:** la visita al sitio de los mantenimientos le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades de mantenimiento relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.
FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES:** equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos: 1. Constancia recibida a satisfacción Código: 2BS-FR-0045 del 12/03/2021 versión 3 2. Informe de supervisión o interventoría Código: 2BS-FR-0026 del 05/06/2019 versión 2 3. Formato de recepción de bienes Código:1LF-FR-0095 del 28/07/2024 versión 2 4. Certificaciones parafiscales expedida por el revisor fiscal vigente a la fecha 5. Planilla aportes parafiscales (último mes) 6. Anexo a la factura. 7. Copia certificación junta central de contadores vigente 8. Copia tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal 9. Copia cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal 10. Certificación de la garantía 11. Copia de la cámara de comercio 12. Acta de inicio, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA 13. Copia RUT (Registro Único Tributario RUT) 14. Copia RIT (Registro de identificación tributaria) 15.Resolución de facturación expedida por la DIAN 16. Copia certificación bancaria actualizada 17. Facturación electrónica, original y una copia debidamente cargada por el proveedor en SIIF Nación aprobadas por el supervisor. 18. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN) cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II o TIENDA

VIRTUAL (cuando aplique) conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

19. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

NOTA 1: Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 3: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cundinamarca.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA

GS-2026-151115-DECUN

	CUNDINAMARCA, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
SUPERVISION DEL CONTRATO	La supervisión del contrato realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se actualiza, modifica medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"*, además de las establecidas en el acuerdo de voluntades, será ejercida de la siguiente forma: • Para los recursos asignados al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDIMARCA, la supervisión será ejercida por el **RESPONSABLE DEL GRUPO BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDIMARCA, Y/O QUIEN HAGA SUS VECES O QUIEN SEA DESIGNADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO.** • Para los recursos asignados al DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA, la supervisión será ejercida por el **RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO GRUPO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA**, y/o quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto. quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014". **NOTA 1:** El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución Nro.03049 del 2014 y Resolución Nro.00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe presentar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 días de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente: **1** Constancia recibida a satisfacción **Código:** 2BS-FR-0045 del 12/03/2021 versión 3 **2** informe de supervisión o interventoría **Código:** 2BS-FR-0026 del 05/06/2019 versión 2 **3** Formato de recepción de bienes **Código:**1LF-FR-0095 del 28/07/2024 versión 2 **4** Certificaciones parafiscales expedida por el revisor fiscal vigente a la fecha **5** Planilla aportes parafiscales (último mes) **6** Copia certificación junta central de contadores vigente **7** Copia tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal **8** Copia cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal **9** Certificación de la garantía **10** Copia aceptación de oferta **11** Copia estudio previo y especificaciones técnicas o ficha técnica **12** Copia de la cámara de comercio **13** Acta de inicio, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA

	14 Copia RUT (Registro Único Tributario RUT) 15 Copia RIT (Registro de identificación tributaria) 16 Resolución de facturación expedida por la DIAN 17 Copia certificación bancaria actualizada 18 Facturación electrónica, original y una copia debidamente cargada por el proveedor en SIIF Nación II y aprobadas por el supervisor 19 Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN) 20 Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II ó TIENDA VIRTUAL (cuando aplique) conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II. **NOTA 2:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) **EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). 2. Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato). 3. Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato). La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA	**CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** 1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. 5. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. 6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. 7. El no pago de multas por infracciones al código nacional de convivencia y seguridad ciudadana, Ley 1801 de 2016, artículo 183.

DESIERTA DEL PROCESO	**8.** Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. **9.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales el posible oferente no justifique con soporte y/o el comité no lo avale. **10.** Cuando no se presente oferta económica en la plataforma SECOP II. **11.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **12.** Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto estimado por ítem. **13.** Cuando falte alguno de los ítems contemplados. **14.** Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad. **15.** Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios **16.** La NO presentación de los documentos en el lugar y en la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS. **17.** Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto establecido por la entidad para el efecto. **18.** Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término concedido. **19.** Cuando se presenten inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho. **20.** Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas. **21.** Las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y todas aquellas amparadas por la Ley y normas reglamentarias. **NOTA 1:** Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación. **NOTA 2:** La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

	NOTA 3: En los casos en que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, evidencie indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	La presente convocatoria **SI** podrá limitarse a MIPYME, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Se debe solicitar de manera expresa "LIMITAR A MIPYMES" el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesas de sociedad), cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto a contratar y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.

A PRESENTAR OFERTA	Por lo anterior, nos permitimos señalar que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. **SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudio previo e invitación pública a participar) y que ofrezca el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. En el momento de la evaluación de la propuesta se revisará y verificará si existen errores u omisiones en los valores presentados como subtotales y totales de las propuestas, caso en el cual la entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y de presentarse error de esta índole, se tendrá en cuenta el valor correcto según la operación aritmética para efectos de la adjudicación. La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26/05/2015, enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; así las cosas, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, revisará las ofertas económicas y evaluará la que **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** haya ofertado. Si esta NO CUMPLE con las condiciones técnicas, económicas o jurídicas establecidas por la entidad se procederá a verificar la propuesta con el segundo **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** y así sucesivamente. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA:** A través del informe de evaluación, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo, el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
INDISPONIBILIDAD SECOP II	En caso de presentarse alguna falla en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), previo certificado de indisponibilidad emitido por la entidad, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA habilitará el correo electrónico institucional

	decun.gucot@policia.gov.co, con el fin de surtir los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y/o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, publicará en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.
REGLAS DE SUBSANABILIDAD	En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. **EL TÉRMINO PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL COMITÉ EVALUADOR SERÁ DE UN HABIL A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral. 6 *"la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".*
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" de la presente Invitación.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

	En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150/07.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

En atención a la modalidad de contratación a surtir y la naturaleza del presente proceso de contratación la Entidad tendrá como parámetros de selección del futuro contratista, cuando cumpla con la capacidad jurídica, técnica y económica, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con mayor porcentaje de descuento, siempre y cuando esta cumpla con las condiciones exigidas para la habilitación de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2011.

Si el proponente que ofreció el mayor porcentaje de descuento ofertado no cumple, conforme al requerimiento de subsanación que realice el comité evaluador, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la oferta será rechazada y se procederá a verificar al proponente que haya presentado el segundo porcentaje de descuento más favorable para la entidad y así sucesivamente.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, tendrá como parámetros de selección del futuro contratista los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO DE ORDEN TÉCNICO DE ORDEN ECONÓMICO	
FACTOR DE SELECCIÓN	**DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

- *Jurídicas*
- *Técnicas*
- *Financieras*

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberá adjuntar junto con su propuesta la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será

GS-2026-151115-DECUN

firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales el representante designado.

2.1.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Los oferentes deben anexar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADOS DE MATRÍCULA MERCANTIL

Los oferentes deberán presentar un CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (para persona natural y/o establecimiento de comercio) o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Valida la existencia de una persona jurídica y del representante legal de una sociedad) expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a **un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta**, asimismo se deberá tener en cuenta en la presentación a este requisito si su propuesta es persona natural, personal natural de origen extranjero, persona jurídica, etc.

Persona Jurídica

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando el certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:

a) La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.

b) Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (**Diligenciar el formulario CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecido en la invitación pública**).

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Persona Natural

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

GS-2026-151115-DECUN

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

2.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificar y expedir en el sitio web de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **-Estos serán verificados por el comité evaluador-**

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificará y expedirá en el sitio web de la POLICÍA NACIONAL, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **- Estos serán verificados por el comité evaluador-**

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. Estos serán verificados por el comité evaluador.

2.1.7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia. **- Estos serán verificados por el comité evaluador.**

2.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificar y expedir en el sitio web de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA el Boletín de Responsables Fiscales de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **- Estos serán verificados por el comité evaluador.**

2.1.9. CERTIFICACIÓN APORTES DE PARAFISCALES.

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES" firmado por el representante legal; para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

PERSONA JURÍDICA: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

PERSONA NATURAL: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), y de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

(ANEXAR PLANILLA DE PAGOS, ÚLTIMO MES)

2.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** firmado por el representante legal.

2.1.11. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".**

2.1.12. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO"**.

2.1.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**.

2.1.14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"**.

2.1.15. VERIFICACION DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

2.1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior, el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO ESTE REPORTADO ANTE EL REDAM, EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINTIC, CERTIFICADO QUE DEBE ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, CONFORME EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 2097 DEL 2021, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1310 DEL 2022.

2.1.17. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

El proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificar y expedir en el sitio web de la POLICÍA NACIONAL, el certificado de consulta de inhabilidades, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **-Estos serán verificados por el comité evaluador-**

2.1.18. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN

El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta documento firmado por el representante legal, dirigido al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, autorizando a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro CONTRATISTA, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen. por lo tanto, deberá indicar en que correo electrónico, dirección de residencia y número telefónico se podrá realizar dichas notificaciones.

2.1.19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el anexo "Obligaciones del Contratista".

Los requisitos JURÍDICOS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador jurídico.

2.2. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los requisitos TECNICOS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador técnico.

2.3. REQUISITOS ECONÓMICOS

2.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudio previo e invitación publica a participar) y que ofrezca el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En el momento de la evaluación de la propuesta se revisará y verificará si existen errores u omisiones en los valores presentados como subtotales y totales de las propuestas, caso en el cual la entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y de presentarse error de esta índole, se tendrá en cuenta el valor correcto según la operación aritmética para efectos de la adjudicación.

La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26/05/2015 enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; así las cosas, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, verificará la oferta económica presentada a través de la plataforma SECOP II y del formato ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA, observando que el proponente diligencie en ambos instrumentos el mismo porcentaje de descuento para cada uno de los ítems requeridos. Una vez efectuada dicha validación, el Departamento procederá a evaluar las ofertas económicas que presenten el mayor porcentaje de descuento. Por lo tanto, la oferta económica de la propuesta deberá diligenciar y anexar junto con su propuesta la oferta económica donde indicará el porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems a contratar "**MATRIZ VALOR ESTIMADO**" (Diligenciar anexo PRESENTACION OFERTA ECONOMICA (PORCENTAJE DE DESCUENTO).

La propuesta económica también deberá ser diligenciada en la plataforma SECOP II, en la cual deberá establecer el presupuesto total asignado para cada LISTA DE LOS ARTICULOS.

Si esta NO CUMPLE con las condiciones técnicas, económicas o jurídicas establecidas por la entidad se procederá a verificar la propuesta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

2.3.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Los oferentes deben anexar en la propuesta certificación bancaria **ACTUALIZADA** a nombre de la entidad acreditando que se encuentra activa.

2.3.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Los oferentes adjuntaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto".

2.3.4. CERTIFICACIÓN RIT

Los oferentes adjuntaran el certificado de Registro de Información Tributaria (RIT), expedido por la secretaria de hacienda.

2.3.5. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA** firmada por el representante legal.

Los requisitos ECONOMICOS Y/O FINANCIEROS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador económico.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El cronograma para el presente proceso de selección, será establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Los cambios que se realicen a la presente invitación publica y que den lugar a modificación o adición a los documentos del proceso serán comunicados mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación, a más tardar dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre para presentación de ofertas en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

NOTA 3: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma del SECOP II, previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA habilita el correo **decun.gucot@policia.gov.co**, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad SECOP II.

NOTA 4: Los oferentes deberán tener en cuenta los términos y condiciones de uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el minisitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Firmado el original de la presente invitación pública por parte del comando del comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, autoriza para que el Grupo de Contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se procede a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro.03049 de 2014".*

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se derive en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contracción pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

NOTA: Idioma de la propuesta, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano.

Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Cundinamarca, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptará propuesta enviada por correo electrónico.

5. NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas en el SECOP II; o la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

De presentarse una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada por Colombia Compra Eficiente, durante cualquier fase del proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la entidad estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del proceso de contratación.

En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico **decun.gucot@policia.gov.co**,para las acciones que los proveedores deben realizar.

6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

7. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

8. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Cundinamarca invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía. Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

9. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ART. 94 LEY 1474 DE 2011).

Con la firma de la presente invitación por parte del ordenador del gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **MIGUEL ÀNGEL DÍAZ LLANOS**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)

Elaboró: SI. JORGE ROMERO GUZMAN
ARLOF/GUCOT

Revisó: CT. LEIDY VIVIAN NIÑO MONROY
ARLOF/GUCOT

Revisó: MY. JHON WILBER GOMEZ CUELLAR
DECUN/ASJUR

Revisó: MY. JENNIFER ZAPATA TORRES
SUBCO/ARLOF (E)

Fecha elaboración: agosto de 2026
Ubicación: Disco D/Procesos2026

Carrera 58 Nro. 9 - 43, Puente Aranda
Teléfono: 3213904690
decun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.01	Mantenimiento correctivo con limpieza profunda y desinfección de tanque pozo de bombeo construido en concreto fundido	UND	1,00	$ 3.382.683,33		
1.02	Impermeabilización de tanques en concreto	M2	1,00	$ 59.904,34		
1.03	Suministro e Instalación y puesta en funcionamiento de bomba sumergible de 1/2 HP, para aguas negras del pozo eyector	UND	1,00	$ 2.480.202,33		
1.04	Mantenimiento preventivo y correctivo tablero de control eléctrico, incluye suministros	UND	1,00	$ 2.053.139,67		
1.05	Mantenimiento correctivo tanque de cribado y retención de grasas, comprende extracción de lodos, lavado con agua a presión de las paredes internas, revisión de láminas internas del tanque, reparación de las mismas, incluye grateado de paredes y recubrimiento con pintura epoxica.	UND	1,00	$ 2.940.327,67		
1.06	Mantenimiento correctivo tanque reactor biológico, comprende extracción de lodos, lavado con agua a presión de las paredes internas, revisión de láminas internas del tanque, reparación de las mismas, incluye grateado de paredes y recubrimiento con pintura epoxica.	UND	1,00	$ 4.070.490,67		
1.07	Mantenimiento correctivo al tanque sedimentador, comprende extracción de lodos, lavado con agua a presión de las paredes internas, revisión de láminas internas del tanque, reparación de las mismas, incluye grateado de paredes y recubrimiento con pintura epoxica.	UND	1,00	$ 3.532.857,00		

GS-2026-151115-DECUN

1.08	Mantenimiento correctivo BLOWER, consistente en embobinado, cambio de sellos, rodamientos, filtros aire y pintura.	UND	1,00	$ 2.055.962,47		
1.09	Suministro e instalación tubería hidráulica PVC de línea de aire del reactor biológico incluye accesorios.	ML	1,00	$ 85.178,05		
1.10	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de difusores de aire de 9".	UND	1,00	$ 891.625,97		
1.11	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de flotadores eléctrico s.	UND	1,00	$ 409.066,47		
1.12	Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba marca pedrollo de 1 HP (RECIRCULACION DE LODOS).	UND	1,00	$ 1.881.530,50		
1.13	Mantenimiento preventivo y correctivo electrobomba agua residual tratada 1HP. (FILTRACION).	UND	1,00	$ 1.739.863,83		
1.14	Mantenimiento preventivo y correctivo de filtro a presión incluye material filtrante, válvula de tres vías y recubrimiento epoxico.	UND	1,00	$ 1.514.080,56		
1.15	Mantenimiento preventivo y correctivo de filtros para microfiltración incluyo cartuchos.	UND	1,00	$ 773.863,93		
1.16	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de sistema de desinfección uv.	UND	1,00	$ 3.532.857,00		
1.17	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de bomba dosificadora	UND	1,00	$ 3.940.153,00		
1.18	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de accesorios que incluye manómetro, válvula de presión en pvc de 1", válvula de presión en pvc de 2". Incluye accesorios para su instalación y correcto funcionamiento.	GL	1,00	$ 710.112,13		
1.19	Suministro e instalación de tubería de 1" en PVC de presión incluye accesorios.	ML	1,00	$ 48.786,96		
1.20	Suministro e instalación de tubería de 2" en PVC de presión incluye accesorios.	ML	1,00	$ 68.974,74		
1.21	Mantenimiento preventivo y correctivo de lechos de secado incluye material filtrante y sondeo de tubería.	UND	1,00	$ 2.066.841,67		
1.22	Mantenimiento preventivo y correctivo consiste en el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua clorada.	UND	1,00	$ 78.353,72		
1.23	Mantenimiento con pintura epoxica de los muros externos de la planta.	M2	1,00	$ 75.704,12		

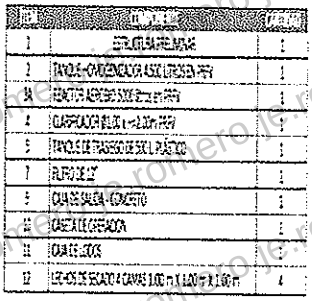
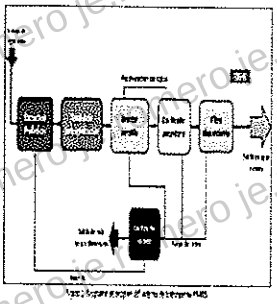
GS-2026-151115-DECUN

1.24	Mantenimiento del canal perimetral de aguas lluvias.	ML	1,00	$ 31.963,86		
2.01	Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobombas de 3HP	UND	1,00	$ 1.514.081,67		
2.02	Suministro e Instalación y puesta en funcionamiento de llave de palanca en 3" tipo wafer.	UND	1,00	$ 723.394,63		
2.03	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de control	UND	1,00	$ 1.429.965,83		
2.04	Mantenimiento preventivo y correctivo de tanque hidroneumático de 200 Litros.	UND	1,00	$ 841.156,33		
2.05	Suministro e Instalación de tubería galvanizada de 2", incluye desmonte de la tubería existente	ML	1,00	$ 100.938,93		
2.06	Mantenimiento preventivo y correctivo bomba sumergible tanque de aguas lluvia.	ML	1,00	$ 2.147.159,83		
2.07	Suministro e Instalación de caja de control y cometida eléctrica	GL	1,00	$ 1.514.081,67		
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VALOR PROMEDIO COTIZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.01	Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba eléctrica centrifuga de 2 HP, V 220/440	UND	1,00	$ 1.823.978,22		
3.02	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de bomba eléctrica centrifuga de 2 HP, V 220/440	UND	1,00	$ 4.347.449,00		
3.03	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de control equipos bombeo agua potable	UND	1,00	$ 1.598.197,17		
3.04	Mantenimiento preventivo y correctivo de tanque hidroneumático de 100 PSI.	UND	1,00	$ 794.227,97		
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VALOR PROMEDIO COTIZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.01	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de potencia & control equipos presión constante sistema de bombeo agua potable.	UND	1,00	$ 2.018.775,67		
4.02	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de potencia & control equipo red contra incendio.	UND	1,00	$ 2.018.775,67		
4.03	Suministro e Instalación y puesta en funcionamiento de bomba eléctrica de alta presión de 3,4 HP, 220/440 V	UND	1,00	$ 6.897.483,00		

GS-2026-151115-DECUN

4.04	Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba marca WEG de 3 HP, 220/440 V.	UND	1,00	$ 2.470.340,00		
4.05	Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba marca WEG de 4 HP, 220/380/440 V.	UND	1,00	$ 2.651.853,83		
4.06	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de bomba sumergible estercolera de 5 HP, 220/440 V.	UND	1,00	$ 14.131.428,67		
4.07	Mantenimiento preventivo y correctivo de tanque hidroneumático de 150 PSI.	UND	1,00	$ 1.376.836,83		
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VALOR PROMEDIO COTIZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.01	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de potencia & control equipos presión constante sistema de bombeo agua potable.	UND	1,00	$ 2.187.006,67		
5.02	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de bomba eléctrica de alta presión de 3 HP, 220/440 V	UND	1,00	$ 6.897.483,00		
5.03	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tanque hidroneumático, 200 litros, presión de trabajo 50/70 PSI.	UND	1,00	$ 5.888.095,33		
5.04	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tanque hidroneumático, 200 litros, presión de trabajo 40/60 PSI.	UND	1,00	$ 5.888.095,33		
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VALOR PROMEDIO COTIZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.01	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de potencia & control equipos presión constante sistema de bombeo agua potable	UND	1,00	$ 2.006.047,33		
6.02	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de potencia & control equipo red contra incendio bomba principal.	UND	1,00	$ 2.006.047,33		
6.03	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de potencia & control equipo red contra incendio bomba Jockey.	UND	1,00	$ 1.755.291,50		
6.04	Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba eléctrica de alta presión de 3 HP, 220/440 V.	UND	1,00	$ 1.755.291,50		

GS-2026-151115-DECUN

6.05	Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba red contraincendios marca BARNES de 50 HP, 220/440 V.	UND	1,00	$ 7.021.165,33		
6.06	Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba multietapa vertical marca BARNES, modelo VSE 3 11-20 de 2 HP, 220/440 V.	UND	1,00	$ 2.006.047,33		
6.07	Mantenimiento preventivo y correctivo tanque hidroneumático, 200 litros, presión de trabajo 50/70 PSI.	UND	1,00	$ 1.420.950,17		
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VALOR PROMEDIO COTIZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.01	Mantenimiento preventivo Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domestica tipo 8CY3M de EDOSPINA, caudal descarga 0,12 L/S, la cual se compone de;  	GL	1,00	$ 25.046.033,33		
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VALOR PROMEDIO COTIZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.01	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de potencia & control equipos presión constante sistema de bombeo agua potable	UND	1,00	$ 1.838.876,67		
8.02	Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba centrifuga de 3 HP, 220/440 V	UND	2,00	$ 1.755.291,50		
8.03	Mantenimiento preventivo y correctivo tanque hidroneumático de 500 litros	UND	1,00	$ 1.537.969,53		

9.01	Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto para el almacenamiento de agua potable de 36 m3 subterráneo.	UND	1	$ 1.339.752,97		
9.02	Lavado y desinfección del tanque de aguas lluvias de 3 m3.	UND	1	$ 890.780,57		
9.03	Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto para el almacenamiento de agua potable de 10 m3.	UND	1	$ 1.078.250,45		
9.04	Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto para el almacenamiento de agua potable de 27 m3 subterráneo.	UND	1	$ 1.223.927,75		
9.05	Lavado de tanque rectangular en concreto para el almacenamiento de agua residual de 6 m3, incluye la extracción de sedimentos, manejo y disposición final	UND	1	$ 933.767,30		
9.06	Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto para el almacenamiento de agua potable de 15 m3 subterráneo.	UND	1	$ 1.174.373,53		
9.07	Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto para el almacenamiento de agua potable de 10 m3 subterráneo.	UND	1	$ 1.075.862,15		
9.08	Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto para el almacenamiento de agua potable de 10 m3 subterráneo.	UND	1	$ 1.075.862,15		
9.09	Análisis Microbiológico y Análisis Fisicoquímico. Realizar las mediciones de los parámetros Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque.	UND	1	$ 3.060.416,12		
9.10	Caracterización de las aguas residuales del vertimiento de la PTAR, una vez finalice el mantenimiento, se estabilice el sistema de tratamiento y se esté realizando las descargas de las aguas residuales domesticas en la fuente hídrica, conforme a lo establecido en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	UND	1	$ 9.313.791,00		
9.11	Caracterización de las aguas residuales del vertimiento de la PTAR, una vez finalice el mantenimiento, se estabilice el sistema de tratamiento y se esté realizando las descargas de las aguas residuales domesticas en la fuente hídrica, conforme a lo establecido en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	UND	1	$ 9.380.659,07		

GS-2026-151115-DECUN

9.12	Lavado de tanque elevado plástico	M3	1	$ 51.776,67		
9.13	Lavado de tanque elevado de concreto	M3	1	$ 55.188,33		
9.14	Lavado de tanque subterráneo de concreto	M3	1	$ 57.797,33		
9.15	Limpieza de pozos sépticos de concreto	M3	1	$ 309.055,00		
9.16	Control de plagas por medio de trampas para roedores con cebo para 2 meses	UND	1	$ 71.594,42		
9.17	Fumigación para el control de plagas	M3	1	$ 15.553,17		
9.18	Desinfección de archivos documentales por el método de nebulización eléctrica	M3	1	$ 1.204,00		
9.19	Parámetros IRCA de acuerdo a la Resolución No. 2115 de 2007 (análisis básico).	UND	1	$ 464.916,67		

Artículo 7°. Características básicas

Características	Unidad de medida	Cantidad
Color aparente	Unidades de Pt/Co (UPC)	1
Turbiedad	Unidades Nefelométricas de Turbiedad (UNT)	1
Olor y Sabor	Aceptable y no rechazable	1

Artículo 8°. Pregunta de hidrogeno

Características	Unidad de medida	Cantidad
Potencial de hidrogeno (pH)	ACIDO O BASICO	1

Artículo 9°. Características químicas

Características	Unidad de medida	Cantidad
Nitratos	NO_3^-	1
Nitritos	NO_2^-	1
Fluoruros	F^-	1

Artículo 10°. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana

Características	Unidad de medida	Cantidad
Calcio	Ca	1
Alcalinidad Total	$CaCO_3$	1
Cloruros	Cl_2	1
Sulfatos	SO_4^{--}	1
Dureza Total	$CaCO_3$	1
Hierro Total	Fe	1
Magnesio	Mg	1
Manganeso	Mn	1
Molibdeno	Mo	1
Sulfatos	SO_4^{--}	1
Zinc	Zn	1
Fosfatos	PO_4^{3-}	1

Artículo 8°. Características químicas No. 2 cloro residual

Características	Unidad de medida	Cantidad
Cloro residual libre	mg/L	1

Anexos microbiológicos

Artículo 11. Características microbiológicas	Técnicas a emplear	Cantidad
Recuento Coliformes Totales 0 UFC/100 cm3	Filtración por membrana. Sustrato Definido: enzima sustrato y confirmación presencia-ausencia	1
Recuento Escherichia Coli 0 UFC/100 cm3		1

9.20	Parámetros IRCA, incluyendo análisis metales pesados, de acuerdo a la Resolución No. 2115 de 2007 (análisis completo). Artículo 7º. Características físicas Características / Unidad de medida / Cantidad Color aparente / Unidades de Platino Cobalto (UPC) / 1 Turbiedad / Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT) / 1 Olor y Sabor / Aceptable o no aceptable / 1 Artículo 8º Potencia de hidrogeno Características / Unidad de medida / Cantidad Potencial de hidrogeno PH / ACIDO O BASICO / 1 Artículo 9º. Caracteristicas quimicas Características / Unidad de medida / Cantidad Antimonio / Sb / 1 Arsénico / As / 1 Bario / Ba / 1 Cadmio / Cd / 1 Cianuro libre y disociable / CN / 1 Cobre / Cu / 1 Cromo total / Cr / 1 Mercurio / Hg / 1 Niquel / Ni / 1 Plomo / Pb / 1 Selenio / Se / 1 Trihalometanos totales / THMs / 1 Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) / HAP / 1 Artículo 11º. Caracteristicas quimicas Características / Unidad de medida / Cantidad Nitritos / NO2 / 1 Nitratos / NO3 / 1 Fluoruros / F- / 1 Artículo 7º. Caracteristicas quimicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana Características / Unidad de medida / Cantidad Calcio / Ca / 1 Alcalinidad Total / CaCO3 / 1 Cloruros / Cl- / 1 Aluminio / Al3+ / 1 Dureza Total / CaCO3 / 1 Hierro Total / Fe / 1 Magnesio / Mg / 1 Manganeso / Mn / 1 Molibdeno / Mo / 1 Sulfatos / SO42- / 1 Zinc / Zn / 1 Fosfatos / PO43- / 1 Artículo 8º. Caracteristicas quimicas No. 2 cloro residual Características / Unidad de medida / Cantidad Cloro residual libre / mg/L / 1 Analisis microbiologicos Artículo 11. Caracteristicas microbiológicas / Técnicas a emplear / Cantidad Recuento Coliformes Totales 0 UFC/100 cm3 / Filtración por membrana. Sustrato Definido: enzima sustrato y presencia-ausencia / 1 Recuento Escherichia Coli 0 UFC/100 cm3 /	UND	1	$ 1.147.283,33			

ÍTEM	4. DISPOSICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El oferente se obliga a presentar la carta de presentación de la propuesta. **Documento a anexar:** formulario (obligatorio) CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA.		
4.2	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (obligatorio). **Documento a anexar:** formulario (obligatorio) "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"		
4.3	El oferente se obliga a cumplir con el compromiso la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimiento legales y las acciones de mejora continua.		

ÍTEM	4. DISPOSICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Documento a anexar: formulario (obligatorio) "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"		
4.4	El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción, para lo cual estará dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, será causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. **Documento a anexar:** formulario (obligatorio) "COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN"		
4.5	El oferente deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar los mantenimientos de los equipos y componentes de las respectivas Plantas de Tratamiento de Agua Residual, así como el manejo y funcionamiento de los diferentes sistemas de tratamiento, con conocimiento en normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo. El personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual, es el siguiente: • Un (01) Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Industrial, con tres años de experiencia especifica certificada en el manejo, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y/o residual. • Un (01) Técnico o Tecnólogo en áreas de Mecánica Industrial o Mecánica o Electromecánica y/o afines, con dos años de experiencia especifica certificada en el mantenimiento de equipos, redes de agua a presión y bombas de presión en plantas de tratamiento de agua potable y residual, o en actividades relacionadas y similares a las del actual objeto contractual. **Documento a anexar:** Hojas de vida del personal requerido con los respectivos soportes que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada (copia de diplomas y/o actas de grado, tarjeta profesional y certificados laborales) y carta de compromiso para laborar en el presente proceso.		
4.6	El oferente deberá presentar la planilla de aportes o pagos de afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S, A.F.P., A.R.L., C.C.F.). **Documento a anexar:** PLANILLA DE APORTES O PAGOS.		
4.7	El oferente deberá presentar certificación donde conste que mantendrá dicha afiliación (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
4.8	El oferente deberá presentar la matriz de identificación de medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e Instalación es. **Documento a anexar:** MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN PELIGROS Y RIESGOS DE LA EMPRESA.		
4.9	El oferente deberá presentar el formato de la evaluación inicial al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Documento a anexar:** FORMATO EVALUACIÓN INICIAL DE LA ARL.		
4.10	El oferente deberá presentar el plan de trabajo a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes para cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los resultados de la evaluación inicial. **Documento a anexar:** CERTIFICADO DEL PROFESIONAL DE SG-SST Y PLAN DE TRABAJO.		

ÍTEM	4. DISPOSICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
4.11	El oferente deberá presentar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **Documento a anexar:** DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE Y ENUNCIE LA POLÍTICA DEL SGSST.		
4.12	El oferente deberá presentar la matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a la empresa. **Documento a anexar:** MATRIZ LEGAL.		
4.13	El oferente deberá presentar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral. **Documento a anexar:** REGLAMENTO.		
4.14	El oferente deberá certificar por escrito que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, el cual podrá ser objeto de revisión, en relación con los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato durante toda la ejecución contractual. **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
4.15	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por el Departamento de Policía Cundinamarca, en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006. **Documento a anexar:** formulario (obligatorio) CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE.		

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el ánimo de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos que acrediten la experiencia en tres (03) certificaciones y/o contratos ejecutados o liquidaciones que superen el 100% del valor total del presente proceso en SMMLV (80,4236 SMMLV), en la ejecución de contratos con objetos iguales y/o similares a la presente invitación. Nota 1: no se aceptarán certificaciones de subcontrataciones. Nota 2: no se aceptarán auto certificaciones. Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. Nota 5: no se aceptan certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente Nota 6: las certificaciones serán objeto de verificación, no será tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. Nota 6: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el formulario "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS, LLUVÍAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA y DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA". El oferente deberá presentar su propuesta económica en el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA", a través de la página SECOP II. Al elaborar este formato el proponente solo deberá diligenciar la casilla PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, teniendo en cuenta que el formato solo tiene desbloqueada mencionada casilla, el oferente no podrá: • Diligenciar las demás casillas • Desbloquear el libro • Presentar casillas en blanco • Modificar la descripción de la actividad, unidad de medida, cantidades de obra, valor unitario limite incluido IVA, valor total limite incluido IVA, valor unitario ofertado incluido IVA, valor parcial ofertado incluido IVA. Lo anterior se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Se debe cumplir con el requisito mínimo de no presentar oferta económica que supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, siendo propuestas hábiles jurídica, financiera y técnicamente, la oferta así presentada. La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el porcentaje de descuento ofertado y por ende los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.		

GS-2026-151115-DECUN

ANEXO TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Treinta por ciento (30%) del Valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Garantía del Bien y Servicio: vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) año más, contados a partir de la entrega a satisfacción.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien y servicio por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) año más, contados a partir de la entrega a satisfacción. La estimación cubre el treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de la oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y mala calidad del bien o servicio, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia de la aceptación de la oferta.
Garantía única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) año más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de la oferta.

GS-2026-151115-DECUN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

ECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta	Contratista	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta, esta cláusula operará por el simple retraso.	Ampara el incumplimiento definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retraso

GS-2026-151115-DECUN

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños ocasionados y/o presentados en los insumos objetos del presente proceso de contratación.	Valor desperfecto y/o daño de los bienes.	Contratista	Garantía técnica debe amparar los bienes por un término de dos (2) años contados desde la entrega de los mismos.	Ampara el defecto de fábrica desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA PÉRDIDA DEL MATERIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DESDE EL LUGAR DE FABRICACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	PERDIDA Y/O DAÑO DE LOS BIENES	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, EN EL LUGAR ESTABLECIDO Y DETERMINADO EN EL CONTRATO.	2	5	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO LO CUMPLAN CON LAS REQUERIDO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR, LAS CANTIDADES ADICIONALES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, A FIN SEAN VERIFICADAS Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS PRUEBAS DE RECEPCIÓN.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ENTREGA DE LOS BIENES POR ITEM	RECIBO A SATISFACCIÓN O COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO

GS-2026-151115-DECUN

GS-2026-151115-DECUN

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS PRESENTEN DEFECTOS Y/O FALLAS DE FABRICACION LO CUAL SERA IMPUTABLE AL CONTRATISTA.	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	5
IMPACTO	4	4
VALORACION DEL RIESGO	5	9
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA EN CASO DE DESPERFECTOS Y/O FALLAS DE LOS ELEMENTOS HACIENDO USO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y/O SERVICIO POSVENTA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. PARA LO CUAL TENDRÁ UN PERIODO NO MAYOR AL DETERMINADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA ADELANTAR LA REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS.	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO
PROBABILIDAD	1	3
IMPACTO	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	5
CATEGORÍA	BAJO	MEDIO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINO DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCION
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	INFORME DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION
PERIODICIDAD CUANDO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

GS-2026-151115-DECUN

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EN EL CASO DE ELEMENTOS IMPORTADOS, FLUCTUACIÓN Y VOLATILIDAD EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS	QUE OCURRA UNA FLUCTUACION ATIPICA EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS, GENERANDO CAMBIOS EN LOS COSTOS DE	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAALA ENTIDAD DEBERÁ PREVER LOS RECURSOS NECESARIOS ANTE LA POSIBLE FLUCTUACIÓN DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y REALIZAR LA ADICIÓN QUE CORRESPONDA EN CASO DE PRESENTASE UN INCREMENTO NO PROYECTADO DE LA MONEDA EXTRANJERA.	2	5	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO OBTENER LOS PERMISOS DE GOBIERNO PARA LA IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS	NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DETERMINADO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA I UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR TRÁMITE DE MANERA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL GOBIERNO DEL LUGAR DE ORIGEN DE LOS MATERIALES PARA SU CONFECCIÓN.	2	5	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	OFERENTES	PRESENTACION DE LA OFERTA	ADJUDICACION	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE GENERE TRAUMATISM O EN EL SERVICIO DE POLICÍA	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS. IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION DEL CONTRATO	COMUNICACIO N OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Aprobación: 16-10-2013

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISION DEL VIRUS COVID 19, EN SU POBLACION DE TRABAJADORES	NO SATISFACCION DEL SERVICIO DE POLICIA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACION ESCALONADA DE LA DIMANICA EMPRESARIAL; DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota 1: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

GS-2026-151115-DECUN

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DECUN MIC 025 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS, LLUVÍAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA y DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía **PN DECUN MIC 016 2025** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL, RED CONTRA INCENDIOS, LLUVÍAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA y DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo "FICHA TÉCNICA Y CONDICIONES TÉCNICAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono

y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de la prestación del servicio, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestara al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra

propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

17. Que me obligo a suministrar a solicitud del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. El plazo de ejecución es de _____, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC 025 2026

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Ciudad y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC 025 2026

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC 025 2026

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC 025 2026

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN

Señores DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

El (los) suscrito(s) a saberXXXXXXX, domiciliado(a) en Bogotá, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.XXXX expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de la XXXXXX, y registro en la Cámara de Comercio de Bogotá, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad mediante el presente documento de autorizar al Departamento de Policía Cundinamarca, para que ésta pueda notificar a través de medios electrónicos, conforme en el articulo 56° de la ley 1437 de 2011 y normas que lo contemplen, modifiquen o adicionen.

Correo electrónico: XXXX
Dirección: XXXXX
Celular: XXX

Lo anterior en cumplimiento a los requerimientos solicitados dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía PN DECUN MIC 025 2026, cuyo objeto es el "XXXXXX".

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)
Entidad o beneficiario _____ NIT _____
Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____
Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones